

OFELIA REY CASTELAO
ROBERTO J. LÓPEZ
(eds.)

EL MUNDO URBANO EN EL SIGLO DE LA ILUSTRACIÓN

II



Vida cotidiana, religiosidad y cultura de un magistrado del Antiguo Régimen: Juan Luis Novela, ministro de la Audiencia de Sevilla¹

Inmaculada Arias de Saavedra Alías

Universidad de Granada

En el marco de un estudio más amplio en curso sobre los ministros de la Audiencia de Sevilla durante el siglo XVIII, este trabajo se aproxima a la figura de Juan Luis Novela, alcalde del crimen y oidor en este tribunal de 1762 a 1787. La información sobre su vida profesional, así como el estudio de documentación inédita permiten esbozar el perfil de este magistrado, acercarse al escenario de su vida cotidiana y a sus inquietudes religiosas y culturales. Novela se desvela como un hombre profundamente religioso y como un magistrado conservador, representativo del sector más tradicionalista de la judicatura, que, pese a tener ciertas inquietudes culturales, permaneció al margen del movimiento ilustrado sevillano. Es un buen ejemplo de los límites de las Luces en un sector tan representativo como el de la alta administración española de la época.

Algunas notas biográficas

Pertenciente a una familia de la oligarquía urbana andaluza, Juan Luis Novela Spínola era natural de Medina Sidonia. Su padre, Alonso Novela de los Cameros, era alférez mayor de Sanlúcar de Barrameda «por juro de heredad». Su madre, María Antonia Spínola de la Cerda, pertenecía a una «familia distinguida» de Medina Sidonia. En 1733 obtuvo una beca²

¹ Estudio realizado en el marco del Proyecto HUM2007-60986 del Ministerio de Educación y Ciencia.

² Su expediente de limpieza de sangre en Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla (AHUSE), S.º 34, 230-304.

del Colegio de Santa María de Jesús de Sevilla, uno de los centros docentes más notables de Andalucía³. En los años siguientes realizó estudios de Derecho, alcanzando el grado de doctor⁴. Como era habitual entre los colegiales, se dedicó a la docencia universitaria, a la espera de conseguir un cargo público. Ocupó varias cátedras, como la de Código en propiedad⁵, mientras pretendía cargos en Madrid por espacio de once años⁶. Por fin en septiembre de 1751 obtuvo una plaza de alcalde del crimen de la Audiencia de Valencia, con medio sueldo hasta la jubilación de su titular⁷. En abril del año siguiente conseguiría el salario entero. En Valencia permaneció más de una década hasta que pudo regresar a Andalucía, como alcalde de cuadra de la Audiencia de Sevilla, en julio de 1762⁸. En Sevilla permaneció más de veinticinco años, desde 1768 como juez de grados, puesto que ocupó hasta meses antes de su muerte, ocurrida el 2 de julio de 1787, cuando la enfermedad le impidió desempeñarlo. Era entonces Auditor de Marina y Montes.

En 1734 había contraído un primer matrimonio en su tierra natal con una pariente por línea materna, Doña Juana Pareja de la Serna, hija de Luis Pareja Spínola, caballero de la Orden de Calatrava y de Juana de la Serna Spínola. De ese matrimonio nacieron tres hijos, Juana, Alonso y José María, que murieron todos en la pubertad⁹. Viudo en 1780, tres años más tarde contrajo un segundo matrimonio con Francisca de Paula Coello de Portugal Alcántara Romero, de una acaudalada familia de Cabra¹⁰, que moriría a los pocos meses de contraer matrimonio sin descendencia.

Cultura, sociabilidad y religiosidad

Juan Luis Novela fue un hombre de amplios intereses culturales. Su nombre se encuentra ligado a varias academias. Perteneció a la Real Academia de la Historia como académico correspondiente¹¹, pero no conocemos ninguna actividad ligada a esta corporación. Ya afin-

³ Véase: AGUILAR PIÑAL, F., *La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria moderna*, Sevilla, 1969, 28-37 y 53-87. Relación de colegiales en Apéndice I, 515-517 y OLLERO PINA, J., *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1993.

⁴ AGUILAR PIÑAL, F., *op. cit.*, 111.

⁵ *Ibid.*, 124.

⁶ MOLAS RIBALTA, P., *La Audiencia borbónica del Reino de Valencia (1707-1834)*, Alicante, Publicaciones de la Universidad, 1999, 72.

⁷ AHN, Consejos, Lib. 2507, 165 v.

⁸ AHN, Consejos, Lib. 738.

⁹ Datos familiares en su testamento. Archivo Histórico de Protocolos de Sevilla (AHPSE), Protocolo 14705, 399-404.

¹⁰ La segunda esposa era hija de D. José Coello de Portugal Enríquez de Herrero y Dña. Manuela Alcántara Romero, vecinos de Cabra, y aportó una dote de 15.244 reales, constituida por ropas y ajuar y una suerte de olivar. A su muerte, que ocurrió en Cabra, no en el domicilio conyugal, dejó de heredero universal a su padre, por lo que Novela tuvo que devolver la dote, lo que hizo descontando la pensión alimenticia de la esposa a razón de cuatro reales diarios, durante los meses que duró el matrimonio (AHPSE, Protocolo 14705, 128-131 vº).

¹¹ MOLAS, P., *op. cit.*, 85.

cado en Sevilla, formó parte de la *Real Academia Sevillana de Buenas Letras*¹², institución a la que pertenecieron un grupo significativo de ministros de la Audiencia (Martín de Ulloa, José de las Cuentas Zayas, Miguel de Aguirre, Francisco de Bruna, Francisco Antonio de Olmeda y León, José María Pérez Valiente Brost...). Tampoco en este caso tenemos muestras de actividades durante su paso por la institución.

La única muestra de actividad intelectual de Novela que conocemos es la publicación de dos obras de carácter jurídico-religioso, relativas a los acontecimientos del Sínodo de Pistoia¹³, publicadas bajo el pseudónimo de Juan de Laveón y Ponsila, anagrama de su nombre¹⁴. En ambas con mentalidad conservadora, se opone a los planteamientos de Scipione Ricci, el jansenista obispo de Pistoia, y defiende la devoción al Corazón de Jesús, situándose en una espiritualidad típicamente jesuítica, alejada en ciertos aspectos de la religiosidad ilustrada¹⁵.

Esta espiritualidad jesuítica se puso de manifiesto también en el momento crucial de su muerte, al nombrar heredera de sus bienes a la Escuela de Cristo de Medina Sidonia. No sabemos si él llegó a pertenecer a esta corporación, o a alguna de las tres Escuelas de Cristo que llegaron a funcionar en la ciudad de Sevilla¹⁶, pero en cualquier caso su mentalidad está cercana a estas asociaciones religiosas que buscaban la perfección espiritual de sus miembros a través de la misa, la oración mental, la lectura espiritual y el examen de conciencia diarios, así como en la comunión semanal, y la visita a pobres y presos de la cárcel¹⁷. Estos planteamientos religiosos concuerdan perfectamente con alguien que sabemos que se integró en la Hermandad de la Santa Caridad de la ciudad de Sevilla, la cofradía que fundara en el siglo XVII don Miguel de Mañara para asistir a los condenados a muerte de la ciudad.

En cambio no hallamos a Novela entre los promotores de la Sociedad Económica de Amigos del País, promovida por el asistente, Pablo de Olavide, y el cabildo sevillano en 1775, una de las manifestaciones más acabadas de los planteamientos reformistas de la minoría ilustrada local¹⁸. Entre los socios fundadores estaba un grupo de magistrados de la Au-

¹² Esto opina Molas, aunque no es recogido entre los miembros por AGUILAR PIÑAL, F., *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Sevilla, 1966, apéndice IV.

¹³ *Crítica imparcial acerca de la institución pastoral del Ilmo. Sr. Scipión de Ricci, Obispo de Pistoia. Discurso vindicativo de la muy útil como importante devoción del Divinisimo Corazón de Jesús Nuestro Señor. En él se evidencia haber procedido con manifiesta equivocación dicho Ilmo. Prelado en su sentir y parecer. Escrita por...*, Sevilla, Josef de San Román y Codina, 1785 y *Dictamen imparcial sobre los folios 220, 221 y 222 de la Panoplia Sagrada. Por Luis Juan de Laveón y Ponsila, Profesor de ambos derechos, con real permiso*, Sevilla, Josef Padrino y Solís, 1786.

¹⁴ AGUILAR PIÑAL, F., *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, t. VI, Madrid, 1991, 98.

¹⁵ Véase EGIDO LÓPEZ, T., «La religiosidad de los ilustrados», en *La época de la Ilustración. I*, vol. XXXI de la *Historia de España de Menéndez Pidal*, Madrid, 1987, 396-437.

¹⁶ SÁNCHEZ-CASTAÑER, F., «José María Blanco White y Alberto Lista en las Escuelas de Cristo hispalenses», *Archivo Hispalense*, XLII, 1965, 229-247.

¹⁷ MORENO VALERO, Manuel, «La Escuela de Cristo. Su vida, organización y espiritualidad barroca», en ÁLVAREZ SANTALÓ, C., BUXÓ, M^a. J. y RODRÍGUEZ BECERRA, S. (coords.), *La religiosidad popular*. Barcelona, 1989, III, 507-528.

¹⁸ AGUILAR PIÑAL, F., «La fundación de la Sociedad Patriótica de Sevilla», *Archivo Hispalense*, 109, 1961, 187-193 y ARBOLI IRIARTE, M^a. D., «Los orígenes de la Sociedad Económica sevillana de Amigos del País (1775-1778)», en *I Congreso de profesores investigadores. I. H^a. de Andalucía*, Sevilla, 1984, 149-168.

diencia (los oidores Martín de Ulloa, Francisco de Bruna y Gaspar Melchor de Jovellanos y los alcaldes del crimen Ignacio Luis de Aguirre e Isidoro de la Hoz). Ulloa, Aguirre y Jovellanos fueron especialmente activos en los primeros años. En los años siguientes el regente Hermida, el oidor López Herreros y el fiscal Forner serían directores de la misma¹⁹. Novela, que servía entonces su plaza en la Audiencia, tuvo que conocer las actividades de sus colegas, pero permaneció al margen de esta iniciativa.

Tampoco formó parte de la famosa tertulia que Olavide congregaba en el alcázar durante los años que dirigía el gobierno de la capital sevillana y la empresa colonizadora de las Nuevas Poblaciones. En este centro de sociabilidad típicamente ilustrada se hablaba y discutía de teatro, religión, filosofía, ciencia o economía política, se comentaban las últimas novedades venidas del extranjero y se criticaban los aspectos más retardatarios de la vida local²⁰. A la tertulia asistían magistrados ilustrados como Martín de Ulloa, Ignacio Luis de Aguirre, Jovellanos, e incluso en ocasiones el conservador Francisco de Bruna, hombre de gran cultura, muy alejado de los planteamientos ideológicos del peruano. No hay noticias de que asistiera nunca Novela.

En todo caso, sus relaciones con Olavide no fueron buenas. Nuestro magistrado se opuso a la reforma universitaria propiciada por el asistente e hizo causa común con otros magistrados de la Audiencia, colegiales como él –Navarro, Ulloa y el propio Bruna–, que obstaculizaron los cambios que pretendían liberar la Universidad de Sevilla de la situación de subordinación respecto al Colegio de Santa M.^a de Jesús y separar ambas instituciones²¹. Incluso una vez aprobado el nuevo plan de estudios impulsado por Olavide²², que sancionaba la separación entre Universidad y Colegio, Novela y el rector de éste, recurrieron al rey, para defender los privilegios del colegio mayor donde había estudiado²³ y en su condición de miembro de la Audiencia, encargado de las temporalidades de los jesuitas expulsos, pondría dificultades al traslado de la Universidad a los locales de la Casa profesa²⁴.

El testamento de Juan Luis Novela

Juan Luis Novela otorgó testamento en Sevilla ante el escribano público Antonio Domínguez el día 9 de mayo de 1787, cuando se hallaba «en cama enfermo», de lo que sería su última enfermedad, pues falleció dos meses más tarde. Actuaron como testigos sus criados Juan de Piédrola, Juan Álvarez y Domingo Franco.

¹⁹ Sobre la participación de magistrados en la Económica véase mi trabajo: «Los magistrados y la Audiencia de Sevilla» en *Congreso Internacional «Ilustración. Ilustraciones»*, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, Azcoitia, noviembre de 2007, en prensa.

²⁰ AGUILAR PIÑAL, F., *La Sevilla de Olavide (1767-1778)*, Sevilla, 1966, 25.

²¹ AGUILAR PIÑAL, F., *La Universidad de Sevilla...* 193-194.

²² OLAVIDE, P. de, *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla*. Estudio preliminar por Francisco Aguilar Piñal, Sevilla, 1989 (2.^a ed.) y NÚÑEZ ROLDÁN, F., «La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII», 205-239, en SERRERA, R. M. y SÁNCHEZ MANTERO, R., *V Centenario. La Universidad de Sevilla, 1505-2005*, Sevilla, Universidad-Fundación El Monte, 2005.

²³ AGUILAR PIÑAL, F., *La Universidad de Sevilla...*, 277.

²⁴ *Ibid.*, 313-315.

En el testamento, tras hacer profesión de fe en los principales misterios de la religión y encomendar su alma a Jesucristo, María Santísima, al Santo Ángel de la Guarda y al Santo de su nombre, establece unas mandas piadosas que evidencian sus fuertes convicciones religiosas. Dispone que su cuerpo sea enterrado con el hábito de San Francisco de Asís y que se le dé sepultura en la bóveda de la capilla de Nuestra Señora de las Maravillas de la Iglesia del Sagrario de la Catedral, su parroquia y el lugar donde estaba enterrada su primera esposa, doña Juana Pareja de la Serna. Que en el día del entierro se le diga una Misa funeral, cantada, pero que se evite todo boato y gasto superfluo, pues todo ha de ser empleado en el bien de su alma. Pide que la hermandad de la Caridad, de la que es hermano, le asista en todo lo relativo al fallecimiento y entierro. Dispone, así mismo, que sus albaceas repartan entre los pobres que acudan a sus exequias la cantidad de 144 reales y la celebración de 500 misas rezadas, consignando un estipendio de cuatro reales por cada una de ellas. Al gozar de fuero militar por su condición de Auditor de Marina, encarga una cuarta parte de estas misas al juzgado de lo castrense, el resto deben ser celebradas por sacerdotes pobres.

Después, tras hacer historial de sus dos matrimonios de los que no han quedado herederos, declara haber fundado un patronato de legos en la iglesia parroquial de Santa María de la Coronada de Medina Sidonia²⁵, para el que había construido a su costa tres altares, legando 2.200 reales para dos lámparas de plata para los altares de Santa María de Novela y del Santo Cristo del Amor de Dios de dicho patronato.

Dada su ausencia de herederos directos, establece algunos legados concretos para sus seres más allegados. Entre las personas a su servicio distingue de forma especial a una sirvienta soltera, Francisca Borrallo, que «tengo en mi casa y compañía desde muy pequeña, tratándola con particular distinción por haverse lo grangeado por su zelo, fidelidad y cuidado de mi casa y especial amor que siempre ha mostrado a toda mi familia», a quien deja 100 pesos en metálico, algunos enseres y efectos propios, de los que se había hecho un inventario aparte, y todo lo que haya adquirido hasta la muerte del testador y declare poseer bajo juramento. A la cocinera, lacayo y paje y a Juana Borrallo, casada con Antonio Pacheco, guarda de puerta, 120 reales a cada uno. Como puede observarse, Novela tenía en su casa un servicio formado por bastantes criados, en el testamento llegan a nombrarse a seis distintos, lo que supone un tren de vida bastante elevado. Sólo hay un legado para sus familiares. Deja a su sobrino y albacea, Don Luis Pareja y Novela, todas las armas que poseía: «una espada de verduguillo con la taza de errage, hechura mui preciosa y de valor, de Cominaso, autor de la mejor fama, y la otra vizcaína, y dos pistolas de arzón», quizá porque en su condición de maestrante de Sevilla gozaba del privilegio de portar armas.

En el testamento declara también que ha solicitado al provisor del arzobispado de Sevilla la reforma del patronato de legos por él fundado. Si ésta no se ha aprobado antes de su muerte, insta a su albacea, don Miguel de Asme, escribano de esta ciudad, a que prosiga con la reforma para que el patronato recaiga en la Escuela de Cristo de Medina Sidonia.

²⁵ Parece que cuando hace testamento todos sus bienes formaban ya parte de este patronato, pues alude a «las fincas y casas del patronato» y sólo se refiere ahora a los bienes y dinero que quedan en su casa.

Nombra como albaceas a su sobrino Luis Pareja y Novela, al decano de la Audiencia en el momento de su fallecimiento, al padre de obediencia de la Escuela de Cristo de Medina Sidonia, a Don Francisco Martínez Cueva, vicario de la Parroquia de esta ciudad y al citado don Miguel de Asme. Una vez realizadas todas las mandas testamentarias y pagados todos los gastos, Juan Luis Novela instituye como única heredera a su alma, para que su herencia se invierta en sufragios por ella. Por eso, tras su fallecimiento, se ha de hacer almoneda pública de todos sus bienes y el dinero que se obtenga, junto con el que quede en efectivo, ha de emplearse en bienes raíces (tierras de cultivo, olivares, viñas, etc.), para que con su producto se reparen las casas del patronato de legos por el fundado, y se asegure el cumplimiento de las mandas piadosas por él establecidas. Si quedara algún sobrante, se entregará a su sirvienta Francisca Borrallo mientras viva. Cuando ella muera todos estos fondos aumentarán la dotación del patronato. Como responsable de su administración nombra a la Escuela de Cristo de Medina Sidonia que, producido su fallecimiento y ejecutado el testamento, tomará posesión de las fincas y casas de su dotación y de las que lo serán en el futuro, y procederá a su arrendamiento, cobrando por dicha administración la cantidad de 80 ducados anuales (que ascenderán a mil reales en el caso de que las rentas alcancen los 4.000 reales). El testamento prohíbe de forma expresa enajenar los bienes del patronato, o alterar lo que se contiene en su escritura de fundación.

El inventario de bienes

Dos días después del fallecimiento de Novela, sus albaceas Francisco de Bruna, oidor decano de la Audiencia²⁶, Miguel de Asme, escribano mayor de la Real Fábrica de Tabacos, y el escribano público Antonio Domínguez, procedieron a realizar el «inventario formal y aprecio de todos los bienes muebles, alajas, pinturas, ropa, libros, dinero y demás efectos» para proceder a su pública almoneda²⁷. Su estudio nos puede ayudar a comprender mejor el nivel de vida material en que se desenvolvía la cotidianeidad de nuestro magistrado, así como sus preocupaciones religiosas e intelectuales; a esto último, a través del estudio de su biblioteca, prestaremos mayor atención.

Según el inventario, los bienes de Juan Luis Novela ascendían a algo más de 72.000 reales. Este magistrado llevaba una vida desahogada²⁸. Más del 40 por ciento de sus bienes es dinero en metálico, que supera los 29.000 reales. El resto de su capital está formado por muebles y otros objetos domésticos, así como ropa y libros.

²⁶ Sobre este magistrado, uno de los personajes más conspicuos de la Audiencia, véase ROMERO Y MURUBE, J., *Francisco de Bruna y Ahumada*, Sevilla, 1965 (ed. facsímil 1997).

²⁷ El inventario y aprecio en AHPSE, protocolo 14705, 712-728.

²⁸ El valor del inventario es bastante próximo al de su colega Rodrigo Márquez de la Plata, realizado en 1787 poco después de su muerte, que rozaba los 42.000 reales, sin contar su biblioteca, que fue tasada en algo más de 6.000 reales (ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I., «Lecturas de un magistrado del Antiguo Régimen: La biblioteca de Rodrigo Márquez de la Plata, juez de grados de la Audiencia de Sevilla», en *IX Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Málaga, 2006, en prensa).

CUADRO 1. INVENTARIO DE BIENES DE JUAN LUIS NOVELA

	Reales	% del total
Ropa	5.565	7,68
Muebles	10.104	13,95
Cuadros	2.095	2,89
Coche y mulas	6.520	9,03
Plata y oro	12.819	17,71
Libros	6.014	8,30
Dinero en efectivo	29.270	40,43
Total	72.387	

Fuente: AHPSE, 14705, 712-728.

Tras el dinero, el capítulo más importante lo constituyen los objetos de oro y plata, que ascienden a 12.819 reales, casi la quinta parte del capital. Son pocos los objetos de oro: una caja de oro de algo más de cuatro onzas, valorada en 1.462 reales, y una hebilla de corbatín de 210 reales. Más abundantes eran los objetos de plata, entre los que destacan una escribanía de 54 onzas de peso (1.550 gramos), valorada en 1.350 reales, una palangana del mismo metal de 51 onzas, de 1.182 reales y seis «marcelinas» de plata tasadas en 1.063 reales. Hay además dos candelabros, varios azafates, una escupidera, todos de plata, así como cubiertos y piezas del servicio de mesa: trinchetes, cucharones, tenedores, cuchillos, cucharillas, saleros... También hay objetos de uso personal: un espadín de plata de filigrana, valorado en 300 reales, un bastón con puño de plata y una pila de agua bendita, también de plata, objeto de uso cotidiano para alguien tan piadoso como era Novela. Como puede observarse, nuestro oidor vivía rodeado de un cierto lujo. Esa misma impresión da el hecho de que contara con dos mulas (valoradas en 3.430 reales) y dos coches: uno, «de quatro asientos, vestido de paño pajizo, con sus resortes y sus vidrios finos pintado de encarnado, las molduras de la caja doradas», tasado en 2.000 reales, y otro «cupé de dos asientos, vestido de terciopelo enmelado», de 700 reales, así como otros objetos de guarnición para animales de tiro. El tener coche propio era, sin duda alguna, un signo externo de distinción bastante notable.

Los muebles y menaje superaban los 10.000 reales. El mobiliario, muy diversificado y funcional, con abundantes elementos decorativos, denota un cierto lujo y confort en su estilo de vida y se sitúa dentro de las tendencias experimentadas en las viviendas de las elites durante esta época²⁹. Había muebles de maderas nobles: cedro, caoba y nogal, aunque la mayoría eran de pino. Entre las piezas más valiosas destacan dos cómodas de caoba (800 y

²⁹ Véase TORRES GONZÁLEZ, B., «Aportación a la historia del mueble del siglo XVIII», en AA.VV., *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, Madrid, 1987, 742-747; FRANCO RUBIO, G., «Sobre la cultura material de l'Espanya del segle XVIII» en PÉREZ SAMPER, M.ª A. (coord.), *La vida cotidiana a través dels segles*, Barcelona, 2002, 311-332 y SAAVEDRA, P. y SOBRADO, H., *El siglo de las luces. Cultura y vida cotidiana*, Madrid, 2004, 278.

300 reales), un silla poltrona de caoba con brazos tallados con figuras de leones (250 reales) y un canapé forrado de damasco carmesí (250 reales). Al lado de varias camas —una de ellas pintada y tallada y con adornos dorados, valorada en 120 reales—, numerosas mesas de cocina y comedor —una de caoba de 200 reales—, baúles, un guardarropa de pino «de vara y media de largo, pintado todo por fuera con su cartón» (120 reales), varios bufetes con cajones —de cedro, de caoba, de herrajes— y abundantes sillas, bancos y taburetes, destacan lujosos objetos de decoración, como «un negro con una palangana en los brazos» (300 reales), dos valiosos espejos —«de cuerpo entero con sus marcos dorados» (400 reales) y «seis cornucopias de cristales con su mechero de lo mismo» (300 reales)³⁰. Sin duda la casa del magistrado estaba decorada siguiendo la moda más actual, con molduras pintadas y doradas, cenefas y numerosas puertas acristaladas. Destaca en el inventario una tina, moderno objeto destinado al aseo personal³¹.

El menaje de cocina en cambio es muy modesto: alguna caldera y ollas de cobre, platos y fuentes de peltre, sartenes, ollas, cazos, espumaderas, garrafas, una chocolatera de cobre —una muestra más de lo extendido que estaba el consumo del chocolate—, pero no se dice nada de cristalería o vajilla de porcelana. Es de extrañar que no tuviera Novela ninguno de estos objetos, es posible que hubieran sido regalados antes de morir a su sirviente de confianza, lo que explicaría que se hubiera hecho un inventario de los bienes de ésta, al que se alude en el testamento. En el minucioso inventario de Novela se recogen también algunas provisiones, como carbón, cebada para las mulas y una cantidad importante de tabaco, posiblemente de consumo del propietario³².

Fueron inventariados también 50 cuadros, cuyo valor de tasación supera los 2.000 reales. Solo destacan por su valor la serie de cinco cuadros que representan los cinco sentidos, valorados en 600 reales, un cuadro grande de la entrada de Jesús en Jerusalén (300 reales), un Belén grande (200 reales) y una Concepción (150 reales), todos ellos con marcos dorados. El resto son láminas de escaso valor, de tema religioso, la mayoría con cristal y marco, prueba de que estaban colocadas en la casa y contribuían a sacralizar el espacio doméstico del devoto oidor.

Mayor importancia económica en el inventario tiene el capítulo de la ropa, tanto personal como de casa o destinada a los criados, que ascendía a 5.565 reales. La ropa personal, tasada en 2.397 reales, denota una cierta preocupación por el atuendo y por el arreglo físico. Destacan por su valor «una toga y capa de género de terciopelo de verano», valoradas en 800 reales, que junto con varias chupas de diferentes materiales (raso, gamuza, paño, etc.), calzo-

³⁰ Sobre el consumo de artículos de lujo por parte de las elites véase: GARCIA, M. y YUN, B., «Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas del Antiguo Régimen», en FORTEA PÉREZ, J. I., *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (S. XVI-XVIII)*, Cantabria, 1997, 245-282.

³¹ Sobre el aseo personal, véase VIGARELLO, G., *Le prope et le sale. L'hygiène du corps depuis le Moyen Age*, Paris, 1985.

³² «Una porción de carbón de hasta cien arrobas poco más o menos a quatro reales cada una en quatrocientos reales; siete fanegas de cebada a diez y ocho, 126 reales; como una carretada de paja en sesenta reales; veinte y dos libras de tabaco, ochocientos ochenta reales».

nes, camisas de holanda con vueltas de encaje, corbatines y medias, constituían el atuendo habitual del magistrado, acorde con las tendencias de la época³³. También se consigna alguna bata de estar en casa y alguna ropa femenina, que se encuentra entre las prendas más valiosas, como un vestido de paño de color púrpura, valorado en 240 reales, o uno de seda de color canela de listas, que fue tasado en 150 reales. Podía tratarse probablemente de ropa perteneciente a alguna de sus dos esposas que aún quedara en la casa. También son inventariadas dos libreas nuevas de verano, en 260 reales, para uso de los criados. En cuanto a la ropa de casa, cuyo valor asciende a 3.168 reales, está constituida por cortinas, abundantes y valiosas –casi alcanzan los mil reales–, una colcha de damasco (300 reales), galerías forradas, colchones, toallas, sábanas, fundas de almohadas, manteles y servilletas, paños de cocina...³⁴.

La biblioteca

El inventario de los libros hallados en la casa completa la tasación de bienes de Novela. Estos libros, cuyo valor asciende a 6.014 reales, no constituyen lo más importante del patrimonio del oidor, pero pueden decirnos sobre él mucho más que cualquier otra de sus posesiones. Merecen por tanto un análisis detallado³⁵. Como suele ser habitual en este tipo de documentos notariales, los libros son citados de forma incompleta. En la mayoría de los casos el inventario comprende algún apellido del autor y el título abreviado. No siempre se recoge el número de volúmenes, si son varios, ni el tamaño de edición, por el contrario siempre se consigna el precio de tasación. No se incluye nunca el lugar de impresión, editor o fecha de publicación, datos superfluos para el tasador.

La biblioteca de Novela comprendía 423 títulos que ascendían al menos a 446 volúmenes y fue tasada en 6.014 reales, algo más del 8 por ciento del total de sus bienes. Es una biblioteca de tamaño medio, parecida a la de algún colega suyo de la Audiencia, como el oidor Rodrigo Márquez de la Plata³⁶, pero menor que la de otros más destacados en el aspecto cultural, como Francisco de Bruna o Jovellanos³⁷, que llegaron a poseer bibliotecas mucho más nutridas y valiosas.

La mayoría de lo inventariado son libros, pero se encuentra también algunos folletos y papeles³⁸. En casi la mitad de las obras no figura el nombre del autor, pero puede deducirse en

³³ Cfr. ALBIZO HUARTE, E., «El traje en España», en LAVER, J., *Breve historia del traje y la moda*, Madrid, 1988, 334.

³⁴ Véase MARURI VILLANUEVA, R., «Vestir el cuerpo, vestir la casa. El consumo de bienes textiles en la burguesía mercantil de Santander, 1750-1850», en TORRAS, J. y YUN, B., *op. cit.*, 162.

³⁵ Este inventario de los libros comprende los folios 719 v al 727 r.

³⁶ La biblioteca de Márquez de la Plata tenía sólo 214 títulos, pero estos comprendían 399 volúmenes, y fue tasada en una cantidad muy parecida, 6.319 reales (ARIAS DE SAAVEDRA, I., *op. cit.*,).

³⁷ LÓPEZ VIDRIERO, M.^a L., *Los libros de Francisco de Bruna en el Palacio del Rey*, Sevilla, 1999; AGUILAR PIÑAL, F., *La biblioteca de Jovellanos (1778)*, Madrid, 1984 y CLEMENT, J. P., *Las lecturas de Jovellanos. Ensayo de reconstrucción de su biblioteca*, Oviedo, 1980.

³⁸ Como el que aparece: «Papel de derecho sobre medicina» o con el título «Papeles varios».

la mayoría de los casos. Casi dos terceras partes de los autores son españoles. Entre los extranjeros destacan los autores clásicos, italianos y franceses. De la mayoría de los autores hay un solo título, pero hay un nutrido grupo del que se encuentran dos obras y una minoría que presenta tres o más títulos. Los libros son inventariados sin orden aparente, aunque se aprecia a veces que libros de temas afines aparecen juntos, lo que permite suponer que el inventario pudo hacerse siguiendo el orden en que estaban colocados en casa del magistrado. Para su análisis los hemos agrupado por materias.

CUADRO 2. BIBLIOTECA DE JUAN LUIS NOVELA. DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS

	Títulos	Volúmenes	%	Precio Medio
Derecho	74	76	17,49	24,90
Libros de devoción	176	190	41,60	10,40
Teología	52	53	12,29	16,90
Historia, Geografía y Pensamiento Político	61	63	14,42	13,40
Literatura	24	24	5,67	9,80
Otros	25	25	5,91	7,60
Sin clasificar	11	15	2,60	22,50
Total	423	446		14,30

Sorprende enormemente que, tratándose de la biblioteca privada de un magistrado, el Derecho no sea la materia más abundante, pues los libros jurídicos no llegan a la quinta parte del total³⁹. Son en su mayoría obras de Derecho real, como corresponde a alguien que ejerció durante su carrera el oficio de juez. Una parte importante la constituyen las recopilaciones de leyes –*Corpus iuris* de Godofredo, *Nueva Recopilación*, *Autos acordados del Consejo...*–, así como ordenanzas de organismos concretos –del Colegio de Sta. M.^a de Jesús, al que había pertenecido, del colegio de San Telmo de Sevilla...–. Junto a éstas aparecen numerosas obras de comentaristas y glosadores de los textos legales⁴⁰, como los comentarios a las Partidas de Berni, Hermosilla o los muy prestigiosos aún de Gregorio López⁴¹. También hay bastantes obras de Jurisprudencia, así como comentarios, alegaciones, expedientes y memoriales sobre temas diversos, géneros muy frecuentes en el derecho común. No pueden faltar tampoco las

³⁹ Los libros de Derecho y Jurisprudencia solían ser mayoritarios en las bibliotecas de jueces y abogados, como ocurre en las bibliotecas de los consejeros de Castilla (FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1982. 461-477).

⁴⁰ La mayoría de los textos de Derecho publicados durante la Edad Moderna eran obras de este tipo (TOMÁS Y VALIENTE, F., «El pensamiento jurídico», en ARTOLA, M. (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, Madrid, 1988, III, 346 y ss).

⁴¹ Publicados a comienzo del siglo XVI, se convirtieron en obligados para el uso de este texto legal (*Ibid.*, 353).

obras de Derecho romano: *Iuris de Cesares*, *Instituta* de Pichardo, obras de Vinnio, etc. Pero destacan sobre todo las obras de práctica forense, como los tratados sobre los juicios de Tomás Carleval (*Disputationes iuris variae...*), Jerónimo Fernández de Herrera (*Practica criminal...*), Hermosilla, Cristóbal de Paz (*Praxis, De tenuta*), o un libro de práctica jurídica de la Audiencia de Valencia, lugar donde había desempeñado su oficio Novela. Entre los tratados de práctica forense encontramos la célebre *Curia philipica* de Hevia Bolaños, publicada a principios del siglo XVII pero muy utilizada en el siglo XVIII. Hay también obras de consulta: *Alphabetum iuridicum* de Gil de Castejón, *Medula iuris* de Contreras o *Librería del juez* de Martínez. Entre las obras de Derecho penal se encuentra la *Visita a la cárcel* de Tomás Cerdán de Tallada, iniciadora de la ciencia penitenciaria en nuestro país⁴². También poseía Novela una *Historia del derecho real de España*, así como alguna obra sobre el derecho foral, como el *Tractatus de Regimine Regni Valentiae* de Lorenzo Matheu y Sanz, y otras sobre temas más concretos, como un tratado *Sobre el derecho de asilo* de Gonzalez de Socueva.

Menos abundantes eran las obras de Derecho Canónico. Junto a textos legales –*Corpus iuris canonici*–, destacan las recopilaciones de Concilios de Azpilcueta y Guirba, así como los tratados de Derecho Canónico de Barbosa y Covarrubias y las adiciones a este último de Portela. En general las obras pueden ser calificadas más bien de tradicionalistas. Solo hallamos una obra de marcado carácter regalista: *El Juicio imparcial sobre el monitorio de Parma* de Campomanes.

La mayoría de los libros hallados en la biblioteca de Novela son obras de devoción y lectura espiritual. Más del 40 por ciento de los títulos pueden ubicarse en este apartado. Es un hecho que llama poderosamente la atención y viene a corroborar el perfil profundamente religioso de nuestro magistrado. Esas obras de lectura espiritual pueden ser consideradas, en cierto sentido, como obras próximas a la literatura de ocio y entretenimiento⁴³. Entre los casi 200 títulos que pueden agruparse en este apartado se hallan algunos de importantes figuras de la espiritualidad cristiana, como las *Meditaciones* de San Agustín, *Instrucciones* de San Carlos Borromeo, las obras de Blosio, las Epístolas de Santa Catalina de Siena, las obras de San Juan de la Cruz, las obras de Fray Luis de Granada, los *Ejercicios espirituales* de San Ignacio, la *Imitación a Cristo* de Kempis o las *Obras y Cartas* de Santa Teresa. También se encuentran títulos de otros autores españoles de gran difusión en la época como la *Mística ciudad de Dios* de Sor María de Ágreda, las obras del beato Juan de Ávila, *Despertador cristiano* y *Despertador cuaresmal* de José de Barcia y Zambrana, el libro *La virtud en el estrado* de Osorio de la Cadena⁴⁴, las Cartas del jesuita P. Pedro Calatayud o las obras *Vida interior* y *Varón de deseos* del venerable Palafox.

⁴² TOMÁS Y VALIENTE, F., *El derecho penal de la monarquía absoluta (Siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, 1992 (2.ª ed.), 377.

⁴³ Así las considera ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C., «Adoctrinamiento y devoción en las bibliotecas sevillanas del siglo XVIII», en *La religiosidad popular II. Vida y muerte: la imaginación religiosa*. Barcelona, 1989, 27.

⁴⁴ Esta obra, editada por primera vez en Salamanca en 1739, debió de ser muy popular entre los que se dedicaban a la judicatura y fue objeto de varias reediciones a lo largo del siglo (1776, 1768, 1781, etc.).

Había además varias decenas de vidas de santos y biografías de personas con fama de santidad, escritas por autores mucho menos conocidos. También hallamos novenarios, comentarios del Evangelio, el Año cristiano, el Oficio divino, un Breviario, así como varios tratados sobre la Virgen y libros de rezo de carácter mariano (oficio parvo, sábado mariano, meditación sobre nuestra señora, sobre el Santo Rosario...).

Es de destacar un elenco de libros conectado con la espiritualidad jesuítica. Además de los *Ejercicios espirituales* ya citados, hay un ejemplar de *Cartas annuas* de la Compañía de Jesús y las típicas obras dedicadas a la devoción del Corazón de Jesús (*Meditaciones del Sagrado Corazón de Jesús*, las *Ilusiones del corazón de Jesús*, del jesuita Croiset), así como numerosas obras de autores jesuitas: tratado *De oracione* de Molina, obras de los padres Nepeu, Alonso Rodríguez y Puente (*Meditación, Guia espiritual, Obras...*).

Junto a los libros de devoción hay también un importante grupo de obras de Teología, 52 títulos que suponen algo más del 12 por ciento del total. Son tratados de Teología dogmática, alguno de Santo Tomás de Aquino, los comentarios a la obra de éste de Cumel, el tratado *Theologia Scolastica* de Martín Becan, Quintanadueñas. También en esta materia encontramos un selecto elenco de autores jesuitas: Belarmino, Calmet, Lacroix, Luis de Molina (*De iustitia et iure*), Tomás Sánchez (*In decalogum*), Francisco Suárez, etc. No faltan las obras de Teología moral (*Proposiciones condenadas* de Fray Bernardo de Hoces, *Teología Moral* del jesuita Lacroix, *De sancto matrimonio* del también jesuita Tomás Sánchez, obra de gran difusión, frecuentemente reeditada), varios sermonarios, el *Manual de confesores y penitentes* de Martín de Azpilcueta, varios catecismos, entre ellos el del jesuita Pedro Canisio. Abundantes son las obras de Sagrada Escritura, como Concordancias para la Biblia y para los Evangelios (Lamis), comentarios a diversos libros de la Biblia (sobre el *Génesis*, sobre los *Salmos*), las *Epístolas* de San Pablo, el Nuevo Testamento, la *Biblia Sacra* de Duhamel, un compendio de las Sagradas Escrituras en latín, etc. Unidos los libros de devoción, Teología y Sagradas Escrituras, superan con creces la mitad de los libros de Juan Luis Novela, lo que hace algo atípica la biblioteca de este magistrado sevillano.

Otra materia importante en esta biblioteca es la Historia, disciplina de gran prestigio en la formación humanística de la época. En este caso, además, debemos recordar que Novela fue correspondiente de la Real Academia de la Historia. No obstante, los libros de esta materia, sumado alguno de Geografía y de lo que podríamos llamar Pensamiento Político, comprenden sólo un total de 61 títulos, algo menos del 15 por ciento del total.

La mayoría son obras de Historia de la Iglesia: *Historia pontifical*, sin autor, *Noticia pontificum* de Burio, *Diccionario de Concilios*, *Predicación de Santiago en España*, una obra en latín sobre la persecución anglicana, el Martirologio del cardenal Baronio; *Estudios monásticos* del benedictino Mabillón, alguna obra del jesuita Papebroech, crónicas de diversas órdenes religiosas... Como vemos, posee obras de autores muy significativos de la historiografía crítica, como Mabillón o Papebroech.

También son abundantes las obras de Historia Universal. Al lado de obras de autores clásicos (Comentarios de César, *De bello judaico* de Flavio Josefo), abundan los compendios sobre países (Historias de Génova, Turquía, Inglaterra, China, *Sucesos memoriales del mundo*, *Historia de Jerusalén*), y los compendios de Historia Universal (*Anales del mundo* de

Carrillo, la *Clave historial* del padre Flórez, la *Historia Sagrada* de Juan de Palafox). No faltan temas monográficos, como las *Disertaciones históricas del Orden y Cavallería de los Templarios* de Campomanes.

Hay pocos títulos de Historia de España. Al lado del clásico *Historia de España* del jesuita Mariana, encontramos obras basadas en los falsos cronicones, como *La España primitiva* de Huerta y Vega, y alguna obra de tendencias historiográficas más innovadoras, como el *Norte crítico* de Jacinto Segura. Cabe señalar también algunas obras de cronología, así como alguna publicación de la Real Academia de la Historia (*Fastos de la Academia de la Historia*).

También hay obras geográficas: *Noticias de California y de su conquista* del padre Miguel Venegas y la *Geografía de América* de Murillo Velarde. En cuanto al Pensamiento Político, cabe señalar: *Estado político de Europa*, sin autor, *De nobilitate* de Arce de Otalora, *Politica* de Barbadillo, *Politica* de Bossuet, *De politica* de Conterini, *Teatrum regis* de Próspero Lambertini (Benedicto XIV), así como *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano* del jesuita Pedro de Rivadeneyra.

En la biblioteca de Novela no se encuentran muchas obras de Literatura en sentido estricto, sólo 24, lo que supone menos del seis por ciento del total. Entre sus títulos destaca la presencia de algunas obras clásicas: *De officiis* de Cicerón, *Epístolas* y el *Arte poética* de Horacio, así como las obras de Justino, Lucio Dextro, Polidoro Virgilio, Pomponio Mela, Séneca, Suetonio, Terencio o Valerio Máximo. Las obras poéticas de Jacinto Polo o la *Historia poetica* de Gartruche, aparecen junto a la literatura de *Emblemas* de Alciato y Orozco, la *República literaria* de Diego de Saavedra Fajardo, alguna novela picaresca, como *El pícaro Guzmán de Alfarache*, de Mateo Alemán y el *Quijote* de Miguel de Cervantes o un gran best seller del momento, las obras de Feijoo.

Por último, en un apartado misceláneo hemos agrupado un conjunto de 25 títulos de materias muy variadas. Entre ellos hay algunos de Economía política (*Comercio libre*, los *Apéndices a la Educación popular* de Campomanes), otros de Medicina (*Memorias médicas*, *De medicina* de Canonheri, *Anatomía* de Martín Martínez) algunas obras de Matemáticas y Astronomía (tratados sobre la esfera, de Bustier, Piccolomini y Velázquez, *Elementos matemáticos* de Busfier, la *Aritmética y Lunario* de Cortés, *Usus astrolabii*, *Summa astrológica* de Nájera), alguna obra filológica (dos Diccionarios latinos de Calepino de Salas, el *Tratado de prosodia* de Risiolo), algunos tratados de Filosofía (Martínez y Verni) y una obra de Historia del Arte (*Pintura de Inglaterra*). Entre sus libros no encontramos la prensa periódica del momento, tan sólo aparece una obra recogida con el nombre de *Semanero*, sin autor.

En resumen, una biblioteca que responde a las preocupaciones espirituales de su dueño, donde los libros de devoción y teológicos son mayoritarios, junto con los de Derecho, propios del ejercicio de su profesión, y de Historia, que tienen que ver con su condición de académico, aunque no son muy relevantes, lo que explica que su labor en este campo no fuera destacada. Otras materias –Literatura, obras científicas o filosóficas, Economía– tienen una presencia mucho más secundaria.

No era Juan Luis Novela versado en lenguas extranjeras. En su biblioteca todos los libros están en latín o español y sólo aparecen dos en italiano (son obras científicas: un tratado del que sólo consta parte de su título, *Maquinas* y *De esfera* de Piccolomini). No ha sido posible

identificar el idioma en que estaban una decena de obras. El español es la lengua de casi el 70 por ciento del conjunto y domina en las obras de devoción, Historia y Pensamiento Político, Literatura..., mientras que el latín, que seguía siendo la lengua científica más extendida, domina en las obras de Derecho y Teología.

Aunque no conocemos la fecha de edición de los libros, por su identificación sabemos que Novela poseía muchas obras de cierta antigüedad, la mayoría de autores de los siglos XVI y XVII, algunos de los cuales volvieron a reeditarse en el siglo XVIII. La presencia de autores contemporáneos es minoritaria.

A modo de conclusión, podemos añadir que el estudio de la biblioteca de Juan Luis Novela nos permite corroborar la impresión de que estamos ante un magistrado de ideología conservadora, bastante alejado de las inquietudes y planteamientos ilustrados, que bien podría representar el perfil medio del juez del Antiguo Régimen, ya que las posiciones ilustradas no fueron probablemente mayoritarias en este colectivo. Pero era además un hombre de fuertes convicciones religiosas, convicciones que, aunque todavía respondían al sentir mayoritario del conjunto de la población, en su caso presentaban un nivel de exigencia y de compromiso por encima de la media, rasgo que le confiere un perfil peculiar en el conjunto de sus colegas de la Audiencia.